

DECRETO 70 DE 1989

(enero 6)

por el cual se confiere la Condecoración de la Orden “Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico” a un Oficial de la Fuerza Aérea Argentina.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 35 del Decreto 1880 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en los artículo 37, literal c), y 38, literal b) del Decreto número 1880 de 1988, la Condecoración de la Orden “Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico”, podrá conferirse en el grado que corresponda a personal militar de países amigos, que se hagan acreedor a ella;

Que el señor Comodoro Roberto José Noé, termina su comisión asignada en la República de Colombia como Agregado Aéreo a la Embajada de Argentina en Colombia;

Que el señor Comodoro Roberto José Noé, se ha distinguido por sus eminentes servicios a la Aviación Militar Colombiana y ha contribuido con eficacia y acierto a afianzar el bien entendimiento y solidaridad entre los Gobiernos de la República de Argentina con el de Colombia;

Que es deber del Gobierno Nacional reconocer y exaltar las virtudes del personal militar de las naciones amigas que sobresalga en la noble tarea de estrechar las relaciones entre países amigos,

DECRETA:

Artículo 1º.-Confírese la Condecoración e la Orden “Cruz de la Fuerza Aérea al Mérito Aeronáutico” en el grado de “Comendador”, al señor Comodoro Roberto José Noé, Agregado a la Embajada de Argentina en Colombia.

Parágrafo. La Condecoración otorgada por este Decreto será impuesta al agraciado en ceremonia especial de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Ceremonia Militar.

Artículo 2º.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese , comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D.E., a 6 de enero de 1989.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Julio Londoño Paredes.

El Ministro de Defensa Nacional,

General Manuel J. Guerrero Paz.